

## **BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MECANICO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA S.A. (R.S.U., S.A.)**

“Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A. (en lo sucesivo, R.S.U., S.A.) es una empresa pública, dependiente del Consorcio para la gestión de residuos, aguas y servicios de la provincia de Ciudad Real.

De conformidad con la legalidad vigente, se va a cubrir mediante contratación indefinida un puesto de mecánico.

A tal efecto, el proceso selectivo se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

### **1) PLAZA CONVOCADA:**

Se cubrirá mediante contratación indefinida el siguiente puesto de trabajo:

- 1 Plaza de Mecánico de camiones en VALDEPEÑAS (circuitos de recogida de residuos). Sus cometidos básicos serán la reparación de averías y de realización de labores de mantenimiento de camiones de recogida de residuos, tanto en mecánica como electromecánica, y labores accesorias relacionadas con estos cometidos.

### **2) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes -y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo- los siguientes requisitos de participación:

- Nacionalidad española, sin perjuicio de lo previsto en normativa comunitaria sobre acceso a las Administraciones Públicas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de Mecánico. Con carácter previo a la contratación, la persona previamente seleccionada deberá pasar reconocimiento en los servicios médicos adscritos a la empresa para verificar su aptitud para el puesto de trabajo. Si el resultado fuera negativo, el aspirante será excluido del proceso.
- Titulación:
  - Mecánico de camiones: Formación profesional de Grado medio o Grado superior de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de vehículos, así como tener carné de conducir tipo C+E
- Se valorará:
  - Estar en posesión de la tarjeta CAP
  - Experiencia en trabajos anteriores como mecánico de camiones
  - Formación relacionada con el puesto de trabajo

### **3) SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de solicitudes será de catorce días naturales y comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria. El anuncio se publicará en la página web de R.S.U., S.A. (<http://www.rsuciudadreal.es>).

La no presentación en plazo de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las presentes bases, supondrá la exclusión del candidato.

La documentación será presentada en el Registro de R.S.U., S.A., sito en C/ Ronda del Carmen, s/n, de Ciudad Real (Antiguo Hospital del Carmen), de lunes a viernes, en horario de 9:00h a 14:00 h.

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud Anexo I y fotocopia del DNI.
- 2º) Titulación de formación profesional requerida en el apartado 2.e).
- 3º) Fotocopia del carné de conducir requerido en el apartado 2.e).
- 4º) Currículum.

Quedarán excluidos/as del proceso selectivo, sin trámite de subsanación, los/las que no firmen la solicitud o no presenten la documentación necesaria señalada en los apartados anteriores.

R.S.U., S.A. no hará fotocopias de ningún documento. El interesado presentará fotocopia de toda la documentación que quiera que le sea devuelta sellada.

Los/as aspirante/s que resulte/n seleccionados/as serán requeridos/as para aportar los originales para verificación de las fotocopias aportadas.

#### **4) ADMISIÓN:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal analizará las solicitudes presentadas para determinar los/as candidatos/as admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos.

Una vez realizado este análisis, R.S.U., S.A. procederá a publicar en su página Web (<http://www.rsuciudadreal.es>) la relación de candidato/as admitidos/as y excluidos/as con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones. Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas se publicará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

#### **5) DESARROLLO DEL PROCESO**

El proceso selectivo consistirá en una entrevista de trabajo, se podrá realizar también una prueba práctica, si así lo acordara el Tribunal, relacionada con la formación y experiencia requerida. Una vez seleccionado el/la candidata/a, este/a habrá de superar un reconocimiento médico de aptitud para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

Los/as aspirantes serán convocados/as mediante anuncio publicado en la página web [www.rsuciudadreal.es](http://www.rsuciudadreal.es)

- A) Entrevista de Trabajo: Los/as candidatos/as preseleccionados serán convocados a una entrevista de trabajo en la que se valorará:
- experiencia laboral previa relacionada con el puesto de trabajo al que se aspira.
  - titulaciones o habilidades relacionadas con el puesto de trabajo al que se aspira, superiores a las exigidas en las presentes Bases.
  - formación complementaria (cursos, etc.) relacionada con el puesto de trabajo al que se aspira.
  - capacidad organizativa y de iniciativa; integración en equipos de trabajo; amplia disponibilidad.

El aspirante deberá acreditar documentalmente en la entrevista de trabajo los méritos que alegue para lo que deberá acudir a la misma con los informes, certificados, títulos, contratos, etc., que estime conveniente. El órgano de selección podrá requerir documentación adicional, en su caso.

B) Prueba Práctica (si así lo acuerda el Tribunal): Consistirá en diversos supuestos en los que se pueda verificar que el/la candidata/a reúne los conocimientos, destrezas y habilidades suficientes para desarrollar las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, en este caso:

Capacidad de reparación de averías y de realización de labores de mantenimiento de camiones de recogida de residuos, tanto en mecánica como en electromecánica.

Una vez realizada la entrevista de trabajo, y valorada la prueba práctica, (si ésta se realizase), se publicará en la página web la relación de los/as aspirantes seleccionados/as, por valoración conjunta de la entrevista de trabajo y la prueba práctica, para pasar la siguiente fase.

Una vez seleccionado el/la candidato/a, este habrá de superar un reconocimiento médico de aptitud para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

C) Reconocimiento en los servicios médicos adscritos a R.S.U.,S.A. para verificar su aptitud para el puesto de trabajo. El/la aspirante provisional seleccionado/a deberá obtener la condición de APTO en este reconocimiento. En caso de que alguno/a de ellos/as no sea apto/a, será llamado a reconocimiento médico el siguiente aspirante.

Los/as aspirantes seleccionados/as serán requeridos/as para que exhiban los originales de la documentación aportada con la solicitud de participación del proceso selectivo.

Finalizado el proceso, se publicará el listado del/la candidato/a seleccionado/a.

En el caso de que el/la candidato/ha seleccionado/a no presente la documentación que se le requiera en el plazo establecido, no cumpla con los requisitos exigidos, renuncie, no se incorpore (cualquiera que sea el motivo) o no supere el periodo de prueba, el puesto se le adjudicará al siguiente candidato/a de la relación de aspirantes (tras la consideración de apto en el reconocimiento médico).

El/la seleccionado/a se incorporará a la empresa con un contrato de trabajo Indefinido de nivel profesional de “Mecánico”, con unas retribuciones brutas anuales de 31.700,88 euros, y las condiciones laborales recogidas en el Convenio Colectivo de R.S.U, S.A. (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 4 de octubre de 2022). No obstante, deberán superar un periodo de prueba de cuatro meses desde el inicio de la prestación de sus servicios; en cualquier momento antes de finalización del periodo de prueba, R.S.U., S.A. podrá extinguir el contrato por considerar motivadamente que no se ha superado dicho periodo de prueba. En este caso, el aspirante no podrá solicitar indemnización por ningún concepto, excepto aquellas cantidades que se deriven de la liquidación y finiquito del contrato.

## 5) ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso será desarrollado por un tribunal constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el Gerente de R.S.U., S.A

- Vocales:
  - El Director del Área de Personal y P.R.L.
  - El Director del Área Técnica.
  - El Encargado de Valdepeñas
  
- Secretario/a: la Encargada del Área de Personal

El órgano de selección resolverá todas las dudas e incidencias que surjan en aplicación de estas normas, así como la forma de actuación en lo no previsto en las mismas. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición. Para la realización del proceso o de alguna de sus fases y pruebas, el Tribunal podrá requerir el auxilio de personas o empresas especializadas.

## **6) PUBLICIDAD**

Todos los anuncios y comunicaciones derivadas de este proceso selectivo (convocatorias, admisión y exclusión, citaciones para pruebas, selección del trabajador, etc.) se publicarán en la página [www.rsuciudadreal.es](http://www.rsuciudadreal.es) en cumplimiento del principio de publicidad. Los participantes en el proceso adquieren la obligación de consultar regularmente dicha página web al objeto de poder mantenerse informados del desarrollo del proceso y cumplir, en su caso, con los requerimientos que correspondan.

## **7º) TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán utilizados sólo para el presente proceso selectivo, pudiendo ser cedidos a empresas que participen en la organización del proceso selectivo.

Los datos proporcionados se conservarán hasta transcurrido un mes desde la finalización del proceso selectivo para los no seleccionados. Los datos de los que resulten contratados se tratarán con arreglo a lo dispuesto en la información que se les proporcionará en el momento de la contratación.

Todos los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos obtenidos no serán cedidos a terceros.